

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CS/1700/1100621635/15/PNSP

CONTRATO: Suministro de repuestos para la señalización luminosa de emergencias del Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato para el suministro de repuestos para la señalización luminosa de emergencias, del Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 173f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, de fecha 29 de mayo de 2015, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a MATERIAL ELÉCTRICO FRANCISCO ANDREU, S.A.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el *Suministro de repuestos para la señalización luminosa de emergencias, del Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este.*

Segundo. La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- MATERIAL ELÉCTRICO FRANCISCO ANDREU, S.A.
- ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A.U.
- IMTECH SPAIN, S.L

Tercero. La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GRUPO PEISA, S.A	Supera el límite máximo establecido para alguno de los precios unitarios aplicables a la licitación.
CODIMEL, S.A.	Supera el límite máximo establecido para alguno de los precios unitarios aplicables a la licitación.

Cuarto. Adjudicar la contratación del Suministro de repuestos para la señalización luminosa de emergencias, del Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa Adjudicataria	MATERIAL ELÉCTRICO FRANCISCO ANDREU, S.A.
C.I.F.	A30137855
Importe sin IVA	10.067,10€ Conforme con los precios unitarios que se detallan a continuación.
IVA aplicable	21%
Importe del IVA	2.114,44€
Importe Total	12.181,54€ Conforme con los precios unitarios que se detallan a continuación
Elementos determinantes de la adjudicación	Su oferta económica es la más baja de las admitidas.

PRECIOS UNITARIOS:

Modelo	Unidades	Precio Sin IVA	Importe IVA	PRECIO/UN IVA Incluido	TOTAL (sin IVA)	TOTAL IVA Incluido
Dunna 2h/150L	22	21,55 €	4,53 €	26,08 €	474,10€	573,76 €
Dunna 2h/300L	45	30,00 €	6,30 €	36,30 €	1.350,00€	1.633,50 €
Dunna 1h/150L	200	15,96 €	3,35 €	19,31 €	3.192,00€	3.862,00 €
Dunna 1h/300L	220	21,75 €	4,57 €	26,32 €	4.785,00€	5.790,40 €

Modelo	Unidades	Precio Sin IVA	Importe IVA	PRECIO/UN IVA Incluido	TOTAL (sin IVA)	TOTAL IVA Incluido
Hydra N3 1h/160L	4	34,65 €	7,28 €	41,93 €	138,60€	167,72 €
Hydra N7 1h/350L	4	31,85 €	6,69 €	38,54 €	127,40€	154,16 €

Quinto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto. Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo. Conforme con lo dispuesto en el artículo 153 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154, se publicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 24 de junio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero



José María Cerezo Corbalán